



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002071/2008

LUJÁN, 30 MAR 2021

VISTO: El Reglamento de la Comisión Académica de Posgrado de la Universidad Nacional de Luján (Anexo I - Resolución C.S.Nº 397/04), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Reglamento, en su Artículo 2º, establece que los miembros de la Comisión serán designados cada dos (2) años y que la conformación de la misma estará integrada por cuatro (4) Profesores de cada Departamento Académico, a propuesta de los Consejos Directivos Departamentales.

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 00000117-19 se designaron los miembros de la referida Comisión hasta el mes de marzo de 2021.

Que en función de lo establecido en el Artículo 3º del Reglamento arriba mencionado corresponde proponer al H. Consejo Superior la designación de sus miembros.

Que los Departamentos Académicos elevaron las propuestas de sus representantes mediante las siguientes Disposiciones Nº 002/21 del Consejo Directivo del Departamento de Educación; Nº 104/20 del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias Sociales; Nº 114/20 del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología y Nº 202/20 del Consejo Directivo Departamental de Ciencias Básicas.

Que la presente resolución se adopta en el marco de lo establecido por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 18 de marzo 2021.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Designar, hasta el mes de marzo de 2023, a los siguientes profesores para integrar la Comisión Académica de Posgrado en representación de los Departamentos Académicos, de acuerdo con el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0002071/2008

///

- 2 -

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN:**

María Eugenia CABRERA	(D.N.I.N° 18.271.843)
Alicia Itatí PALERMO	(D.N.I.N° 10.623.822)
María Rosa MISURACA	(D.N.I.N° 12.299.861)
María Ana GONZALEZ	(D.N.I.N° 25.846.089)

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES:**

Alicia Noemí IGLESIAS	(D.N.I.N° 4.552.747)
Adriana Norma MARTÍNEZ	(D.N.I.N° 10.425.621)
Carlos Alberto Jesús MOLINARI	(D.N.I.N° 10.266.253)
Diana Rut SCHULMAN	(D.N.I.N° 11.644.948)

**DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA:**

María Edith FARÍAS	(D.N.I.N° 21.929.428)
Silvia Mónica RAFFELLINI	(D.N.I.N° 14.809.372)
Susana Leontina VIDALES	(D.N.I.N° 11.253.345)
Florencia María PROSDÓSCIMO	(D.N.I.N° 20.881.776)

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS:**

Adriana Mabel ROSSO	(D.N.I.N° 12.904.359)
Hebe Alicia BARRIOS	(D.N.I.N° 11.931.654)
Francisco Alberto FORMICA	(D.N.I.N° 16.818.775)
Ezequiel Enrique LARRABURU	(D.N.I.N° 27.234.960).-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000032-21

Dr. Julián Esteban GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior